

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO N° 11136.- /
Monte Patria, 08 de septiembre de 2016.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de Julio de 2006, promulgada con fecha 09 de Mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Ord. N° 98 del 06 de agosto de 2016, de la dirección del Colegio Renacer de Cerrillos de Rapel, Licencias médicas de la Sra. Norma Ángel Ángel.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE PRÓRROGA DE NOMBRAMIENTO** en el cargo de Docente de Religión, en el:
Colegio : Renacer de Cerrillos de Rapel
Localidad : Cerrillos de Rapel – Comuna de Monte Patria
Nombre : **GRACIELA DEL CARMEN AGUIRRE FARIAS**
RUT : [REDACTED] 6.
Profesión : Profesor de Religión para Enseñanza Básica.
- 2.- Cargo a desempeñar : Profesor de Religión.
- 3.- Periodo de la prórroga : 02 de septiembre de 2016 al 01 de octubre de 2016, y/o hasta cuando sean necesarios sus servicios.
- 4.- Calidad de la prórroga : Contrata Transitoria.
- 5.- Motivo de la prórroga : Ord. N° 98 del 06 de septiembre de 2016, de la dirección del Colegio Renacer de Cerrillos de Rapel, Licencias médicas de la Sra. Norma Ángel Ángel.
- 6.- Jornada ordinaria : 06 horas cronológicas semanales Plan Común de Estudios
- 7.- Distribución de la jornada : Lunes a viernes.
- 8.- Tipo de Enseñanza : Básica.
- 9.- Remuneración a cancelar : Lo estipulado en la Ley N° 19.070 "Estatuto Docente" y sus Modificaciones.
- 10.- Modalidad de pago : Mensual.
- 11.- Propiedad de cargo : La docente es planta titular en la Escuela de Flor del Valle, de la localidad de Flor del valle, Escuela Inés de Suarez, de la localidad de La Higuera de Rapel, y Escuela Básica La Unión de El Coipo, de la localidad de El Coipo.
- 12.- Imputación: Sub-Título 21, Ítem 01 "Personal de Planta regido por la Ley Estatuto Docente y sus modificaciones", del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL (LA) INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL- MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.



Karina A. Aguirre Corda
ALCALDE